

DECRETO No.

0452

DE 2015

28 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015350785 del 14 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$4.740.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", en razón a que son recursos disponibles que no se utilizarán en la presente vigencia en virtud a que se ha dado un manejo eficiente realizado con la Deuda Pública, que se contrató a menores tasas de interés respecto de lo previsto en la Ordenza de Plan de Desarrollo, lo cual originó una dismunición del servicio de la deuda y un ahorro de recursos que no será utilizado en lo que resta de la vigencia de 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos por valor de \$4.740.000.000, en el Centro Gestor 1121 Secretaría del Ambiente, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA, PRODUCTO 349 "Beneficiar a 202.000 habitantes nuevos con servicio de acueducto para incrementar cobertura con este servicio en el periodo de gobierno" PRODUCTO "Habitantes nuevos con servicio de Acueducto", Sse incrementa la Meta a 54.183 habitantes con servicio de acueducto, SUBPROGRAMA- CALIDAD DE AGUA, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA" META PRODUCTO 355 "Beneficiar a 70.000 personas de la zona rural, en el periodo de gobierno, con agua potable para mejorar las condiciones de salubridad de la población, especialmente la infantil." PRODUCTO "Personas con agua potable en zonas rurales", se incrementa la meta a 23.041 personas con agua potable en zona rurales.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295980/15	1707	19/10/15	Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0321 del 14 de diciembre de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No.7000070476 del 11 de Noviembre de 2015, por valor de \$4.740.000.000.

DECRETO No. 0452 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de noviembre de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 18 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$4.740.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000070476 del 11 de noviembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
 CENTRO GESTOR 1162
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
GR:2:1				Deuda Interna	4.740.000.000
GR:2:1-02	T.1.17.2	999999	1-0100	Intereses	4.740.000.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					4.740.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					4.740.000.000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaria del Ambiente con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1121
 SECRETARIA DEL AMBIENTE**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					4.740.000.000
03							PROGRAMA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES					4.740.000.000
					347	Resultado	META RESULTADO - Incrementar cobertura agua potable a 202.000 habitantes nuevos con calidad y continuidad en zonas urbanas, rurales y centros poblados durante el periodo de gobierno.	202.000	HABITANTES	150.000	54.813	

DECRETO No.

0452

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO									3.800.000.000
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA									3.800.000.000
					349	META PRODUCTO- Beneficiar a 202.000 habitantes nuevos con servicio de acueducto para incrementar cobertura con este servicio en el periodo de Gobierno	202.000	HABITANTES	150000	54813					3.800.000.000
GR:3:2-03-01-349	A.3.13	29598001	1-0100	01		PRODUCTO- Habitantes nuevos con servicio de acueducto									3.800.000.000
02						SUBPROGRAMA - CALIDAD DE AGUA									940.000.000
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA									940.000.000
					355	META PRODUCTO -Beneficiar a 70.000 personas de la zona rural, en el periodo de gobierno, con agua potable para mejorar las condiciones de salubridad de la población, especialmente la infantil.	70.000	PERSONAS	48839	23.041					940.000.000
GR:3:2-03-02-355	A.3.13	29598007	1-0100	07		PRODUCTO - Personas con agua potable en zonas rurales									940.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN														4.740.000.000	
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE														4.740.000.000	
TOTAL CRÉDITO														4.740.000.000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

MARCELA ORDÓZ QUIJANO
Secretaria del Ambiente

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA AMBIENTE Y PLAN. LUZ ANGELA M.